



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACTA Nº 18.- En la ciudad de Montevideo, el once de noviembre de dos mil quince, en la sede del Archivo General de la Nación sito en esta ciudad calle Convención números 1468 y 1474, siendo la hora 10 se constituye la Comisión de Evaluación Documental de la Nación integrada por: 1) Lic. Alejandra Villar, por el Archivo General de la Nación, en calidad de Presidente; 2) la Dra. Suevia Sánchez por AGEISC; 3) la Lic. Ana Rodríguez Ayçaguer por la Comisión del Patrimonio; 4) Lic. Natalia Feippe por la UdelaR y 5) la Lic. Stella Infante por la AUA. En calidad de alternos asiste la Arch. Nancy Uriarte por la UdelaR y la Lic. Beatriz Casnati por el AGN. Faltan con aviso la Dra. Mariana Gatti por AGESIC y el Lic. David Pérez por la AUA.

Se considera el siguiente orden del día:

Punto 1.- Lectura y aprobación del acta Nº 17 de la sesión de fecha 28 de octubre de 2015. Aprobado 5/5.

Punto 2.- Taller sobre *Identificación de series documentales* a realizarse el próximo 24/11/015. Se acuerdan contenidos del taller y metodología de trabajo del mismo. Aprobado 5/5.

Punto 3.- Expediente 2015-11-0007-0339. Se toma conocimiento de las presentes actuaciones, resolviéndose confeccionar resolución. Aprobado 5/5

Punto 4.- La Comisión de Evaluación Documental de la Nación adopta los siguientes criterios para la eliminación de documentos de apoyo informativo: *Se consideran documentos de apoyo informativo a aquellos documentos que se han recogido y dan sostén con su contenido, a las tareas administrativas o en el proceso de la toma de decisiones como material de apoyo. No tienen valor administrativo, fiscal, legal ni histórico. Únicamente poseen un valor informativo breve y como tal, tienen un periodo de caducidad que dependerá de la información que contienen.*

No testimonian la actividad de la institución y no forman parte de su Patrimonio Documental, por lo tanto, como no se consideran documentos de archivo no se transferirán al Archivo y se podrían eliminar en la propia oficina en donde han sido manejados, una vez que hayan cumplido su función. Pueden considerarse documentos de apoyo informativo: las reproducciones de documentos (podrían eliminarse si se tiene la certeza de que se conservan los originales); las fotocopias de legislación; los faxes en papel térmico (teniendo la certeza de que previamente han sido fotocopiado los necesarios para uso del servicio); las impresiones de correos electrónicos; las impresiones de actuaciones de expediente electrónico; los falsos expedientes (siempre que se conserven los originales); la folletería; los diarios; los Diarios Oficiales; los formularios en desuso o desactualizados. Aprobado 5/5

Siendo la hora 12.00 se da por concluida la presente reunión de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, fijándose la próxima sesión para el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, en la sede del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474. Para constancia de lo actuado, se firma la presente.---

Dra. Suevia Sánchez (AGESIC)

Lic. Ana Rodríguez Ayçaguer (Comisión del Patrimonio)

Lic. Natalia Feippe (UdelaR)

Lic. Stella Infante (AUA)

Lic. Alejandra Villar (AGN)
